



Resolución de 10 de febrero de 2025, del Decano de la Facultad de Derecho por la que se publican las **listas definitivas de cambio de grupo** de las enseñanzas oficiales de Grado en Derecho del curso académico 2024-2025.

Se ha acordado:

**Primero.** Publicar la resolución de las solicitudes de cambio de grupo de docencia **presentadas entre los días 31 de enero y 4 de febrero** (ambos inclusive), indicando los motivos de denegación, en su caso.

**Segundo.** Proceder a la ejecución de los cambios de grupo en la matrícula.

**Los estudiantes deberán consultar su matrícula para conocer el grupo al que han sido asignados.** Pueden realizar la consulta a través de la *Secretaría Virtual* (<https://academico.unizar.es/secretaria-virtual>), en el apartado *Consulta de matrícula*.

En el caso de no estar conforme con la resolución, podrá presentar reclamación dirigida al decano de la Facultad de Derecho durante los días **11, 12 y 13 de febrero**, a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza: <https://regtel.unizar.es/> Dicha reclamación será contestada de forma individualizada.

Apellido	Apellido	Nombre	Resolución	Motivo de denegación
Menakuase	Kundekidi	Mirella	<b>Negativa</b>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G
Mora	Ciprés	Andrea	<b>Negativa</b>	<input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input checked="" type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G

#### **Motivos de denegación**

A - La situación alegada en la solicitud no forma parte de las motivaciones tasadas.

B - No se adjunta documentación justificante, o es insuficiente.

C - No se aprecia coincidencia horaria con las asignaturas solicitadas.

D - No solicita las asignaturas del curso en el que tuviese menor número de asignaturas matriculadas.

E - Solicitud presentada fuera de plazo.

F - El cambio de grupo solicitado no implica cambio de turno y su justificación es insuficiente.

G - Ya se resolvió una solicitud previamente. Ante una resolución publicada, solo cabe presentar reclamación.